

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

[jato20@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jato20@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Ord 2018-715. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial mediante el cual solicitan entrega de títulos - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA  
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentran a disposición:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008435715	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	22/04/2022	NO APLICA	\$ 4.134.104,00
Total Valor						\$ 4.134.104,00

Ahora bien, sería del caso proceder a disponer respecto de lo peticionado por el profesional del derecho ALVARO JOSE ESCOBAR LOZADA, no obstante verificado el contenedor de procesos digitales, no obra el mismo con el fin de cotejar el poder y la facultad para disponer la entrega al peticionario.

Así las cosas, se procedió con la búsqueda del expediente físico el cual encontró relacionado en archivo definitivo a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá- Archivo Central, mas exactamente en la CAJA 2022-78; razón por la cual, previo disponer respecto de la entrega deberá proceder con el trámite de desarchivar el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**El Juez,**

**VÍCTOR HUGO GONZALEZ**



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

**Juzgado De Circuito  
Laboral 020  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b5ba52ea6cd4390798b44edc9d7b264408fb2cadbe6fbd5a232f68780707005**

Documento generado en 28/11/2023 11:12:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

[jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). **Ord 2019-450.** En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA  
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentran a disposición:

400100009027323	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	22/09/2023	NO APLICA	\$ 2.000.000,00
-----------------	------------	---------------------------	-------------------	------------	-----------	-----------------

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTREGUESE a la profesional del derecho Maria Eugenia Cataño Correa identificada con cedula de ciudadanía No. 43.501.033y T.P. No. 62.964, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder sustituido visto a folio 1 del expediente físico.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**El Juez,**

**VÍCTOR HUGO GONZALEZ**



**Firmado Por:**  
**Victor Hugo Gonzalez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 020**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f17abfbf9891cce5a4ace64ef6419cf92b86c2477e052dbebd81851ea2aea51**

Documento generado en 28/11/2023 11:12:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11  
[jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). **Ord 2019-766.**  
En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA  
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentran a disposición:

400100008694719	8001494982	COLFONDOS SA COLFONDOS SA PENSION	IMPRESO ENTREGADO	01/12/2022	NO APLICA	\$ 666.666,00
-----------------	------------	-----------------------------------	-------------------	------------	-----------	---------------

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE a la profesional del derecho Hasbleidy Santamaria Zarate identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.262.946 y T.P. No. 313.125, lo anterior como quiera que cuente con la facultad de recibir.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
El Juez,

**VÍCTOR HUGO GONZALEZ**



Firmado Por:  
Victor Hugo Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 020  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36169e89c3746037d8145b1cb4c3cd9415a0d5cc68b44abdac6b5a4953d81c1d**

Documento generado en 28/11/2023 11:12:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11  
[jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). **Ord 2019-794**. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial allegado por el demandante. - Sírvase proveer. -

  
MARIA INES DAZA SILVA  
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentran a disposición

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008953947	8001381881	PROTECCION SA PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	18/07/2023	NO APLICA	\$ 3.480.000,00
Total Valor						\$ 3.480.000,00

En cuanto a la solicitud de entrega de dineros, se recuerda al demandante memorialista que deberá estarse a lo dispuesto en el art 73 del C.G.P., que cita expresamente:

*“ Derecho de postulación Las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, excepto en los casos en que la ley permita su intervención directa.”*

En consecuencia, se requiere adecue la solicitud conforme a la norma en cita con el fin de proceder a lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

**VÍCTOR HUGO GONZALEZ**



**Firmado Por:**  
**Victor Hugo Gonzalez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 020**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4607e9e03b5301c30fd4b98bd732176bf9cc6f2849af83abdf397959087022ff**

Documento generado en 28/11/2023 11:12:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

[jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Ord 2019-817. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA  
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentran a disposición:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100009049806	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	06/10/2023	NO APLICA	\$ 870.000,00
400100009059829	8001381881	PROTECCION SA PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	18/10/2023	NO APLICA	\$ 870.000,00
400100009111044	8001494962	COLFONDOS SA COLFONDOS SA PENSION	IMPRESO ENTREGADO	27/11/2023	NO APLICA	\$ 870.000,00
Total Valor						\$ 2.610.000,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE al profesional del derecho ALEJANDRO ARISTIZABAL ZAPATA identificado con cedula de ciudadanía No. 8.029.228 y T.P. No. 175.720, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder sustituido visto a folio 1 del expediente digitalizado.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
El Juez,

**VÍCTOR HUGO GONZALEZ**



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

**Juzgado De Circuito  
Laboral 020  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **865c7197e5de730b92ae5a81e371c9b133568534f19447814fa296f31a7efa29**

Documento generado en 28/11/2023 11:12:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

[jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Ord 2020-221. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA  
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentran a disposición:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008648972	8001485142	SKANDIA FONDO DE PEN SKANDIA FONDO DE PEN	IMPRESO ENTREGADO	28/10/2022	NO APLICA	\$ 600.000,00
400100008675011	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	18/11/2022	NO APLICA	\$ 600.000,00
400100008709379	8001381881	PROTECCION SA PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	14/12/2022	NO APLICA	\$ 600.000,00
400100008889207	8001494982	COLFONDOS SA COLFONDOS SA PENSION	IMPRESO ENTREGADO	25/05/2023	NO APLICA	\$ 600.000,00
Total Valor						\$ 2.400.000,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE a la profesional del derecho CLAUDIA MARITZA MUÑOZ GOMEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.188.946 y T.P. No. 243.847, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 18 del expediente digitalizado.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**El Juez,**

**VÍCTOR HUGO GONZALEZ**



Firmado Por:  
Victor Hugo Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

**Laboral 020**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3cede218a049255712a4a9375e142d997e1306e2fc9b62a8cc4646918d2d56e**

Documento generado en 28/11/2023 11:12:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

[jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). **Ord 2020-341**. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA  
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentran a disposición:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008842713	880517647	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	IMPRESO ENTREGADO	12/04/2023	NO APLICA	\$ 12.135.960,00
Total Valor						\$ 12.135.960,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE a la profesional del derecho LINDA RENÉ DÍAZ PALENCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.261.583 y T.P. No. 119.113, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 1 y 2 del expediente digitalizado.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

**VÍCTOR HUGO GONZALEZ**



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d046222566a321c70efc2f1b9069a8d03364784efd87ced24d3e9d6b4ef49c4c**

Documento generado en 28/11/2023 11:12:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11  
[j1ato20@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j1ato20@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Ord 2021-273. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA  
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único Laborales SAE, se encuentran a disposición el título judicial No. 400100008939238 por la suma de \$1.000.000.00.

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE al profesional del derecho PLINIO APONTE ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.353.618 y T.P. No. 160.878, el título judicial referenciado con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir visto a folio 1 y 2 del expediente digitalizado.

Una vez efectuado lo anterior, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existan actuaciones procesales por evacuar

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**El Juez,**

**VÍCTOR HUGO GONZALEZ**



Firmado Por:

Victor Hugo Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 020

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: 0746e332a5d59d55d99eb3f370d80ac325c6e783a7ff4a71dc7699aca01e543f

Documento generado en 28/11/2023 11:12:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**CALLE 12 C No. 7-36 piso 11**

**[jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Telefax 2837014**

**- INFORME SECRETARIAL -**

**Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Ord 2021-438.** En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

  
MARIA INES DAZA SILVA  
SECRETARIA

**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**Bogotá D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).**

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentran a disposición:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100009063337	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	20/10/2023	NO APLICA	\$ 870.000,00

Total Valor \$ 870.000,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE al profesional del derecho JOHN FREDDY CAMACHO ESPITIA identificada con cedula de ciudadanía No. 79.968.036 y T.P. No. 243.825, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 178 del expediente digitalizado.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

**VÍCTOR HUGO GONZALEZ**



Firmado Por:  
Victor Hugo Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 020  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42eca10558d2548b31c82dc1cac82c1f3ec6b30c4e0fbc5c70a319e157d438d3**

Documento generado en 28/11/2023 11:12:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11  
[jato20@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jato20@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Ord 2021-556. En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA  
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentran a disposición:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008910754	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	08/06/2023	NO APLICA	\$ 1.160.000,00
Total Valor						\$ 1.160.000,00

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE a la profesional del derecho MARICELA MORALES GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 63.446.834 y T.P. No. 90286, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio 1 y 2 del expediente digitalizado.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**El Juez,**

**VÍCTOR HUGO GONZALEZ**



Firmado Por:  
Victor Hugo Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

**Laboral 020**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc316d761e1137ac133fd2fce97c2643579bba53a4e25f44a67c90587eec98f2**

Documento generado en 28/11/2023 11:12:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

[jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Telefax 2837014

- INFORME SECRETARIAL -

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).  
**Ord 2022-16.** En la fecha al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente por resolver memorial del apoderado actor. - Sírvase proveer. -

MARIA INES DAZA SILVA  
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, revisado el Informe el informe secretarial que antecede, revisado el Sistema de Depósitos Judiciales Único-Laborales SAE, se encuentran a disposición:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008965076	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	28/07/2023	NO APLICA	\$ 870.000,00
400100008970578	8001494962	COLFONDOS SA COLFONDOS SA PENSION	IMPRESO ENTREGADO	01/08/2023	NO APLICA	\$ 870.000,00
400100008999385	8001381881	PROTECCION SA PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	29/08/2023	NO APLICA	\$ 870.000,00
400100009098418	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	15/11/2023	NO APLICA	\$ 870.000,00
<b>Total Valor</b>						<b>\$ 3.480.000,00</b>

Ahora bien, conforme a lo solicitado ENTRÉGUESE a la profesional del derecho MARIELA MORALES CARRASCAL identificada con cedula de ciudadanía No. 32.691.639 y T.P. No. 133.669, los títulos judiciales referenciados con antelación, lo anterior como quiera que cuenta con la facultad de recibir conforme al poder visto a folio38-39 del expediente digitalizado.

Cumplido lo anterior y como quiera que la apoderada demandante manifiesta no continuar la ejecución, por secretaria procédase al ARCHIVO del expediente, como quiera que no existen actuaciones procesales por evacuar.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

**VÍCTOR HUGO GONZALEZ**



Firmado Por:  
Victor Hugo Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 020  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b56e730b27ede70451661f93ccfc1aba90a3139a1607b6619fe47f61a065170f**

Documento generado en 28/11/2023 11:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>